

CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE

1. Objetivos
2. Cultura De Asansull
 - Misión
 - Visión
 - Valores y Principios Éticos
3. Alcance
 - Para La Persona
 - Para La Familia
 - Para La Organización.
4. El Comité De Ética
 - Qué Es
 - Quienes Lo Forman
 - Cual Es Su Misión
 - Cuales Son Sus Funciones
 - Cómo Dirigirse A Él
 - Temas Que Se Pueden Tratar
 - Cuándo Y A Quién Contesta El Comité
5. Nuestro Código de Valores y Conductas Éticas
 - Capítulo I: De ASANSULL y sus líderes:
 - Con respecto a la persona con DI y/o dependiente
 - Con respecto a las familias
 - Con respecto a la organización en si misma
 - Capítulo II: De las FAMILIAS:
 - Con respecto a la persona con DI y/o dependiente
 - Con respecto a las familias en si misma
 - Con respecto a la organización
 - Capítulo III: De los PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS
 - Con respecto a la persona con DI y/o dependiente
 - Con respecto a las familias
 - Con respecto a la organización
6. Seguimiento y evaluación.

1. ¿Para qué necesitamos un Código Ético en ASANSULL?

- 1- Para identificar los valores fundamentales de ASANSULL.
- 2- Para establecer las normas para tener siempre un comportamiento correcto.
- 3- Para identificar y diferenciar lo que es ético y lo que no.
- 4- Para exigir un comportamiento adecuado a todas las personas y a nuestra organización en su conjunto.
- 5- Para ayudar a nuestros profesionales y voluntarios a comprender los valores y principios de ASANSULL.
- 6- Para establecer la base para conseguir un trabajo de calidad en nuestros centros y servicios.
- 7- Para ayudar a unirnos en el proyecto común "ASANSULL".
- 8- Para ayudar a solucionar los problemas éticos que se presenten.
- 9- Para ayudar a tomar decisiones ante problemas éticos.

2. La Cultura de ASANSULL: Nuestra Misión, Visión y Valores

1- La MISIÓN de ASANSULL.

Acompañar a la persona en su proyecto de vida facilitando su inclusión como ciudadanos de pleno derecho".

Nuestro enfoque: "Acompañar desde la ética, desde el respeto, desde la dignidad de la persona y desde el derecho a elegir"

2- Nuestra VISIÓN

Ser una organización saludable, ética, que contribuya al desarrollo humano y comprometida con el medio ambiente

3- Nuestros VALORES

ASANSULL nació hace más de cincuenta años por la lucha de unos padres para conseguir un puesto escolar para sus hijos con discapacidad y desde entonces hemos seguido luchando para defender sus derechos y mejorar la situación. La defensa de derechos de las personas con discapacidad está basada en la justicia social y es justo que todos podamos vivir en la sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.

ASANSULL quiere ayudar a hacer una sociedad más justa y estará atenta y denunciará cualquier situación injusta.

Bajo el principio de acción humanitaria, ASANSULL muestra su deseo de ayudar y servir a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y a sus familias, con **RESPONSABILIDAD Y JUSTICIA** para dar soluciones a sus necesidades.

La familia es la base de nuestra sociedad y de nuestra asociación.

Todas las personas aspiran a tener una vida de calidad. La familia y la sociedad pueden ayudar a las personas con discapacidad a conseguirla.

VALORES: Dignidad, Participación, Compromiso Ético, Deleite, Calidad

El hecho de ser personas nos hace importantes, valiosos y únicos. Cada persona también es importante como parte de la sociedad. Todos somos importantes e iguales ante la sociedad. También la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente. Al reconocerlas como iguales se reconoce también su dignidad y por ello siempre será respetada.

Por ello, ASANSULL quiere destacar los valores de la dignidad y la igualdad de las personas en este Código Ético.

DIGNIDAD

VALOR DEL INDIVIDUO: Las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes tienen valor y dignidad por ser personas. Tienen sus capacidades y limitaciones como cualquier ser humano.

PROYECTO VITAL: Las personas cambian y evolucionan al igual que sus necesidades, ideas, deseos y creencias.

CALIDAD DE VIDA: Todos queremos tener calidad de vida y todos tenemos derecho a ella.

AUTODETERMINACIÓN: Todas las personas tienen derecho a controlar y decidir sobre sus vidas. Algunas personas necesitarán apoyos para tomar decisiones

RESPECTO A LA DIFERENCIA: Hay que respetar las características individuales de cada persona. La atención y los apoyos a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes deben hacerse teniendo en cuenta sus características individuales.

IGUALDAD para las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes son ciudadanos con necesidades, derechos y deberes como el resto de las personas.

IGUALDAD PARA LAS FAMILIAS de personas con discapacidad intelectual y/o dependientes tienen las mismas necesidades, derechos y deberes que cualquier familia. Necesitan participar en la sociedad y ser parte de ella y su objetivo principal es tener una vida mejor, para lo cual utilizarán todos los recursos de la sociedad para conseguirlo.

PARTICIPACIÓN.

Es un valor fundamental en ASANSULL ya que sin la colaboración y participación de sus miembros ASANSULL no existiría.

CALIDAD.

ASANSULL cree que es importante mantener la calidad en el trabajo, pero sin olvidar la CALIDEZ.

DELEITE.

La ayuda y la colaboración entre los miembros de ASANSULL permiten un mejor servicio y un refuerzo constante para ser mejores y disfrutar con lo que hacemos. Todos nos identificamos por los mismos valores y trabajamos con el mismo objetivo, procurar una vida mejor para las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y para sus familias.

Todo esto favorece el **COMPORTAMIENTO ÉTICO** de sus miembros y la mejora continua de la organización garantizando la TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3. Alcance

Este Código Ético se ha creado:

Para La Persona con discapacidad intelectual y/o dependiente

Para Su Familia

Para Los Profesionales de la Organización y sus Líderes.

Los valores y normas éticas de este Código recomiendan cómo deben comportarse la organización y sus líderes, profesionales y voluntarios y las familias de ASANSULL

Las familias son muy importantes porque ayudan a crear las normas de buen comportamiento y también deben cumplirlas.

4. El Comité de Ética

QUÉ ES

El Comité de Ética es un órgano integrado en ASANSULL, que contribuye a su misión de mejorar la calidad de vida de las personas con DI y/o dependientes y a la de sus familias. Esta tarea se realiza analizando y asesorando sobre cuestiones de carácter ético que surgen en la práctica diaria de nuestra organización, tomando de base nuestro CÓDIGO ÉTICO.

QUIÉNES LO FORMAN

El Comité está formado por familiares, profesionales y personas con discapacidad intelectual, consideradas cualificadas para la tarea que han de desempeñar.

CUÁL ES SU MISIÓN

La misión del Comité es contribuir al desarrollo de comportamientos institucionales, organizativos y personales cada vez más coherentes desde el punto de vista ético y a asumir la responsabilidad de incorporar el debate ético en la resolución de sus conflictos.

CUÁLES SON SUS FUNCIONES

Podemos resumir el trabajo del Comité en tres tareas fundamentales:

1. Velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto ético de ASANSULL
2. Ofrecer orientación sobre dudas y conflictos éticos que ayuden a tomar decisiones y a actuar en consecuencia.
3. Evaluar consultas recibidas o actuaciones conocidas que puedan vulnerar los valores, principios o normas del Código Ético de ASANSULL.

Estas tareas se realizarán con respeto escrupuloso del deber de la confidencialidad.

CÓMO DIRIGIRSE A EL

Aunque el Comité puede actuar por iniciativa propia, lo normal es que lo haga cuando se lo piden otras personas. Para ello debemos hacer la consulta de manera clara y asegurarse de que llegue directamente al Comité.

Para facilitar el trabajo y la comunicación con la persona interesada, la consulta debe recoger al menos los siguientes apartados:

Persona que hace la consulta

Fecha de la consulta

Grupo de interés al que pertenece (persona usuaria, familia, profesional, voluntario, ciudadano/a)

Explicación precisa del hecho concreto sobre el que quiere que se pronuncie el Comité. Otra información que se considere importante

Datos de contacto

Todo ello lo podemos remitir por varias vías:

- Por correo postal:

COMITÉ DE ÉTICA
ASANSULL
Plaza Constitución nº 11. Entre Planta.
11300 La Línea (Cádiz)

- A través de formulario en web de la entidad: <https://asansull.org/atencion-a-la-ciudadania/>
- A través de los buzones de sugerencias de los distintos centros y servicios de ASANSULL
- A través de correo electrónico: sac@asansull.org

TEMAS QUE SE PUEDEN TRATAR

El Comité se ha creado para asesorar sobre comportamientos éticos de la práctica diaria en relación con las personas con discapacidad intelectual y/o dependiente, con sus familias y con la organización.

No obstante, existen una serie de limitaciones derivadas del asunto a tratar o del funcionamiento del Comité, que pueden hacer recomendable que se desestime el tema temporal o definitivamente como, por ejemplo:

- Tema de índole laboral (cuyo lugar sea la vía sindical o judicial).
- Temas que hayan entrado en la vía judicial y esté pendiente de resolución.
- Temas que, por su complejidad, le resulte al Comité imposible abordarlas adecuadamente, debido a las limitaciones personales y de recursos existentes.

CUÁNDO Y A QUIÉN CONTESTA EL COMITÉ

Una vez estudiado el caso, para lo cual puede ser necesario que transcurra un periodo razonable de tiempo para recabar la información necesaria, el Comité emitirá un dictamen o informe.

Los dictámenes del Comité que sean consecuencia de la demanda de una persona, serán remitidos directamente y por escrito a esa persona, manteniendo en cualquier caso la confidencialidad y el anonimato. Si se viera conveniente darle difusión al asunto, se contará con el consentimiento de la persona demandante respecto al proceso y contenido de dicha difusión.

Si se trata de informes que el Comité realiza por iniciativa propia podrán difundirse por cualquiera de los medios de los que dispone ASANSULL para que llegue a todos sus grupos de interés y a la opinión pública en general

5. Nuestro Código de Valores y Conductas ÉTICAS

CAPÍTULO I: DE ASANSULL y SUS LÍDERES:

Con respecto a la PERSONA CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDIENTE

VALOR	CONDUCTA
DIGNIDAD	Ayudarán a todas personas con discapacidad intelectual y/o dependientes para que todas puedan expresarse con libertad
	Respetarán las opiniones de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes
	Procurarán que las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes puedan participar dentro de la organización
	Atenderán de forma individual y con calidad a cada persona con discapacidad intelectual y/o dependiente y a su familia.
	Tendrán en cuenta las características, necesidades y deseos de cada persona.
	Rechazarán firmemente el castigo físico o psicológico
	Respetarán y defenderá el derecho a la intimidad de la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente en todos los ámbitos: residencial, centros educativos o laborales, en el ocio, en la salud, etc.
	Mantendrán la confidencialidad, esto es, mantener en secreto los datos personales de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes: No dará ni utilizará datos de la persona sin permiso de ésta o de su familia
	Contribuirán a que las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes tengan una vida mejor y lo más normal posible, ofreciéndole los apoyos necesarios de los que disponga.
	Ayudarán a eliminar las dificultades para conseguir la igualdad de derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes
	Estarán atentas para que la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente esté rodeada de un ambiente adecuado y saludable.
	Eliminarán barreras físicas, sociales y de comunicación. ASANSULL Contará con edificios, instalaciones y equipamientos agradables y las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes o sus representantes participaran en su diseño y desarrollo.
	Cuidarán de que la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente se comporte correctamente y dispondrá de lo necesario para que así sea
	Impulsarán actividades adecuadas a la edad y vida de la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente, procurando que la mayoría de estas actividades se realicen en entornos comunitarios

Con respecto a las FAMILIAS

VALOR	CONDUCTA
DIGNIDAD	Harán que no se discrimine a las familias de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y respetará todos los derechos de las familias
	Reivindicarán el derecho a la igualdad de la familia en la sociedad

	Apoyarán y formarán a cada familia para que desarrolle sus capacidades para mejorar su calidad de vida familiar
PARTICIPACIÓN	Apoyarán y reivindicarán ante las instituciones sociales y políticas el valor de la familia como institución más importante para la inclusión de las personas con discapacidad intelectual y/o dependiente en la sociedad
	Las familias participarán en la toma de decisiones de ASANSULL. Esta participación será igual para todos y ninguna familia será más importante que otra.
	Informarán y formarán a las familias de cómo pueden una persona con discapacidad integrarse en la sociedad
	Fomentarán el apoyo mutuo entre las familias

Con respecto a la organización en sí misma

VALOR	CONDUCTA
COMPROMISO ÉTICO	A ASANSULL pueden acudir todas las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias, ofreciendo mayor protección y buscando las mejores soluciones para las más desfavorecidas dentro de la sociedad.
	Darán respuesta adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y a las de sus familias.
	Trabajarán lo mejor posible para conseguir sus objetivos
	Sus servicios tendrán eficiencia, calidad y calidez
	Lucharán persiguiendo justicia social y contra todo aquello que utilice y/o manipule a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes
	Los servicios de ASANSULL ayudarán a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes a tener mayor autonomía y contarán con su participación.
	Los líderes de ASANSULL aplicarán los valores, principios y normas del Código Ético en sus relaciones con otras instituciones y organizaciones, en su trabajo diario y apoyarán y velarán para que todos las apliquen: familias, profesionales, voluntarios y las propias personas con discapacidad intelectual y/o dependientes
	Organizarán actividades para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y de acuerdo con las necesidades de éstas y las de sus familias, nunca en beneficio propio ni por motivos políticos, económicos o de cualquier otro tipo.
Ayudarán a otras instituciones y organizaciones que defiendan al más desfavorecido, sea no o no sea persona con discapacidad	

VALOR	CONDUCTA
COMPROMISO ETICO	Se mantendrán independientes de grupos políticos y económicos y crearán normas que garanticen la independencia.
	Defenderán los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias cuando vean que tales derechos no se respetan.
	Evitarán opiniones que puedan utilizarse en beneficio de otros intereses.
	Evitarán protagonismos personales
	Los líderes crearán y utilizarán normas para controlar el dinero, evitando el enriquecimiento personal y cumpliendo con el principio de transparencia en la gestión
	Facilitarán que especialistas en economía ajenos a la entidad revisen las cuentas y colaborarán con las administraciones públicas en su labor de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de normas y requerimientos legales y la buena gestión de los servicios (auditorías externas e inspecciones)
	En la contratación de profesionales serán justos e imparciales, sin favorecer a nadie por razones de amistad o por ser familia.
	Cuidarán los bienes e instalaciones de la organización y no especularán con el dinero o las propiedades de la misma.
	Cuando empleen dinero y/o recursos de otras personas u organismos justificarán la utilidad del mismo y facilitarán la comprobación de la finalidad de su uso por parte de estas personas y entidades.
	Se buscará siempre utilizar el dinero lo mejor posible.
	Se pagará a los empleados de acuerdo con su trabajo realizado.
	Tratarán de evitar que la reducción de costes se realice por la vía de despidos y suspensiones.
PARTICIPACIÓN	Trabajarán para que todos los miembros de ASANSULL participen, creando las normas necesarias para garantizar la participación.
	Fomentarán que los voluntarios y colaboradores se integren y participen en la organización
	Permitirán las opiniones críticas sobre los líderes y que puedan expresarse libremente
	Las decisiones se tomarán con el consenso de todos los miembros.
CALIDAD	Harán que todos los miembros de ASANSULL sean respetados y respeten a todas las personas.
	Tratarán de saber cómo viven las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias y se preocuparán de que tengan los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.
	Se preocuparán de que los profesionales y voluntarios que trabajan para ASANSULL estén satisfechos con su trabajo y de que lo realicen de manera adecuada para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias
	Crearán formas de comunicación eficaces con los profesionales y aceptarán críticas y sugerencias de los mismos.
	Facilitarán el adecuado balance entre la vida laboral y la familiar de sus profesionales.
	Formarán a profesionales y voluntarios en los valores de la entidad

VALOR	CONDUCTA
CALIDAD	Promoverán y facilitarán el entrenamiento, la capacitación y el desarrollo profesional de los trabajadores en todos los niveles.
	Evaluarán el desempeño de los profesionales
	Reconocerán y/o premiará el buen desempeño de los profesionales
	Promoverán el trabajo en equipo, la participación, la involucración y el sentido de pertenencia de los profesionales
	Evaluarán la satisfacción con el clima laboral de la organización
	Harán que los servicios que se presten sean de calidad y siempre fomentando la cultura de la mejora continua en todos los miembros de la organización.
	Los líderes junto con los profesionales, voluntarios, personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias pondrán en marcha el Código Ético, siendo la guía para sus actividades diarias.
	Los líderes establecerán la calidad de los servicios y las actividades, así como la estrategia y las políticas de apoyo necesarias para el logro de su misión siempre de acuerdo con los valores de ASANSULL
	Harán lo necesario para mejorar el sistema de gestión de sus servicios orientado a lograr la sostenibilidad de la entidad y tendrán en cuenta las propuestas de sus profesionales para este desarrollo.
	Garantizarán que sus clientes puedan opinar sobre los servicios que se prestan y respetarán las quejas de los clientes

CAPÍTULO II: DE LAS FAMILIAS:

Con respecto a la PERSONA CON DI Y/O DEPENDIENTE

VALOR	CONDUCTA
DIGNIDAD	Fomentarán e impulsarán su autodeterminación, facilitándoles la toma de decisiones y la expresión de sus expectativas y opiniones
	Les facilitarán la información necesaria para que puedan decidir en aspectos que le incumban, tomando la mejor opción en su nombre en casos en los que no sea suficiente su capacidad de obrar
	Utilizarán un lenguaje asequible y claro que no lesione su dignidad y autoestima
	Fomentarán permanentemente una apariencia física respetuosa, acorde con sus deseos y opiniones
	Velarán por el uso digno y respetuoso de su imagen, especialmente cuando no pueda expresar su consentimiento o defender su derecho
	Respetarán y defenderán el derecho a la intimidad de la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente en el ámbito familiar
	Respetarán las circunstancias diferenciales de cada familia, cuidando que esas diferencias no pongan en duda la igualdad entre ellas
	Procurarán, al igual que reclamamos como colectivo, educar en valores de no discriminación y respeto entre sus miembros.
	Buscará la inclusión social de la persona con discapacidad de acuerdo con su edad y las características de su entorno, de forma que su participación sea máxima y sus relaciones se basen en el afecto sincero

COMPROMISO ÉTICO	Aplicarán con honradez y transparencia, los recursos económicos que le pertenecen para cubrir sus necesidades y aspiraciones, contando con su adecuada participación
	Se esforzarán en transmitirle un buen modelo de comportamiento
	Evitarán la discriminación negativa en operaciones financieras familiares, como compraventas o herencias, por su situación de desventaja en la comprensión y alcance de las mismas

Con respecto a las FAMILIAS en sí mismas

VALOR	CONDUCTA
DIGNIDAD	Ejercitarán la autoayuda entre las familias para defender la mejora en la calidad de vida del grupo, reclamando un trato digno y respetuoso hacia ellas y explotando su potencial inclusión social

Con respecto a la Asociación

VALOR	CONDUCTA
PARTICIPACIÓN	Participarán en acciones específicas de formación que contribuyan a mejorar la atención y entendimiento de las demandas y exigencias de sus familiares con discapacidad
	Colaborarán en los procesos de planificación y mejora de los servicios y apoyos
COMPROMISO ÉTICO	Apoyarán, por encima de consideraciones políticas, sociales, económicas o de cualquier naturaleza, los llamamientos en defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes
	Denunciarán situaciones abusivas o negligentes
CALIDAD	Atenderán a que los servicios que se prestan sean satisfactorios y cuenten con un mínimo de calidad
	Colaborarán en el cumplimiento de las normas de funcionamiento y los valores de la Asociación

CAPÍTULO III: DE LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS:

Con respecto a la PERSONA CON DI Y/O DEPENDIENTE

VALOR	CONDUCTA
DIGNIDAD	Fomentarán la autodeterminación: Ayudarán a las personas con discapacidad y/o dependiente a tomar decisiones, a hacer planes, a elegir. (siempre que la persona no se ponga en peligro a ella misma o a otra persona)
	Consultarán con las personas con discapacidad y/o dependiente sobre todo lo que les afecte y en función de sus intereses.
	Informarán a las personas con DI y/o dependiente sobre apoyos y acciones que hay para mejorar su calidad de vida. (Si la persona no puede entender esta información, se informará a las personas que la representan o son referentes para ella.)
	En el trato respetarán a las personas con discapacidad intelectual y/o dependiente y tendrán en cuenta sus deseos y opiniones, edad y entorno social. Jamás se discriminará por cuestión de sexo, capacidad, raza, religión u opinión política
	Fomentarán que las personas con discapacidad y/o dependiente se sientan seguras de sí mismas y sean aceptadas por la sociedad
DELEITE	Tendrán siempre en cuenta que toda persona puede evolucionar y mejorar si tiene apoyos adecuados
	Su trabajo es un bien para la sociedad por lo que respetarán a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y a sus familias
	Intentarán aprender y mejorar para ayudar mejor a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes. Para ello harán y demandarán los cursos necesarios.
	Tratarán a los clientes de ASANSULL con respeto e igualdad
	Tendrán una actitud cercana con las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias, escuchando con atención sus necesidades, deseos y esperanzas para comprenderles mejor
	Al dar apoyos a las personas con discapacidad y/o dependientes cuidarán su relación con ellas. Su trabajo tendrá CALIDAD TÉCNICA Y CALIDEZ HUMANA
	Acompañarán a las personas en sus proyectos vitales para que consigan vidas plenas, felices y dignas de ser vivida.

Con respecto a las FAMILIAS

VALOR	CONDUCTA
COMPROMISO ÉTICO	Respetarán las diferencias sociales y culturales de las familias y sus necesidades
	Favorecerán la igualdad de la familia, sobre todo la justicia social y la solidaridad.
	Ayudarán a las familias a conseguir los recursos y servicios de apoyo de la sociedad
	Apoyarán a las familias para que sigan los valores del respeto, la autodeterminación y de la solidaridad.
	Facilitarán que las familias se ayuden entre sí
	Denunciarán a quienes no cumplan el Código Ético.
	Los profesionales denunciarán situaciones injustas y su trato con las familias siempre será

	el mejor
DIGNIDAD	Apoyarán las reclamaciones de las familias para conseguir una vida mejor para las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes
	Formarán y educarán a las familias para que puedan apoyar mejor la integración de la persona con discapacidad
	Facilitarán la aceptación de las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes en sus familias

Con respecto a la Organización

VALOR	CONDUCTA
COMPROMISO ÉTICO	Respetarán los valores y principios de ASANSULL y colaborarán para que se cumplan.
	No se enriquecerán ni ellos ni sus familias con el dinero de ASANSULL
	Respetarán los principios y normas de funcionamiento
	Apoyarán las reivindicaciones justas de ASANSULL y denunciarán cualquier injusticia contra las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes y sus familias
	Se informará a los responsables si algún profesional no hace bien su trabajo o comete abusos para que se busquen soluciones
	Pueden trabajar para las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes o sus familias fuera del trabajo habitual que hacen para ASANSULL. Cuando lo hagan informarán a los responsables de la organización
PARTICIPACIÓN	Se comportarán de forma democrática y no autoritaria
	Fomentarán la participación de todos los miembros de ASANSULL.
	Utilizarán de forma positiva la información que posean.
CALIDAD	Tratarán a los clientes de ASANSULL con respeto e igualdad
	Les apoyarán si quieren hacer una queja o reclamación
	Les ayudarán a conseguir una mayor autodeterminación
	Trabajarán en equipo y colaborarán con el resto de profesionales
	Tendrán en cuenta las novedades técnicas y sociales e informarán de cualquier posible mejora en la atención y los apoyos a las personas con discapacidad intelectual y/o dependientes

6. Seguimiento Y Evaluación

El proceso de evaluación del comportamiento ético de los profesionales y de la propia organización, se realizará a través del análisis de los indicadores relacionados y de la información que se recoja periódicamente en las diferentes consultas que se realiza a profesionales (consulta de clima laboral), satisfacción de clientes (personas usuarias y familias) y del Comité de Ética a través de dictámenes/informes si los hubiera y seguimiento de medidas adoptadas, quejas y sugerencias.

En cuanto a nuestra relación con el entorno y nuestros aliados, colaboradores y proveedores, es determinante evaluar el nivel de compromiso del aliado, colaborador o proveedor, se tendrá en cuenta la ética empresarial, sistemas de calidad implantados, la política de responsabilidad social, la solvencia económica y que la estrategia empresarial sea afín a la nuestra. Los acuerdos de colaboración podrán ser a nivel de centros y servicios, o a nivel general de la Entidad.

El Comité de Ética para evaluar el cumplimiento del Código de ÉTICO deberá atender lo siguiente:

- ✓ Evaluar las recomendaciones emitidas analizando gravedad y en su caso reincidencia.
- ✓ Evaluar el desempeño de los indicadores de cumplimiento del Código Ético.
- ✓ Analizar los resultados de los indicadores de cumplimiento del Código Ético, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias

Indicadores de evaluación

Indicador	Definición del indicador	Meta	Método de cálculo	Periodicidad	Objetivo
Difusión de Código ÉTICO I	El Documento Código Ético se difunde por los medios establecidos a los distintos grupos de interés.	- Código Ético disponible en página web. - Realizar acciones formativas para profesionales	N/A	Continuo	Que el código ético se de a conocer a los grupos de interés
Quejas procedentes por incumplimiento ético	% de quejas valoradas como procedentes por incumplimiento ético	100%	$(\text{N}^\circ \text{ de quejas procedentes} / \text{N}^\circ \text{ de quejas recibidas}) * 100$	Anual	Atender y realizar seguimiento de todas las quejas que el Comité valore como procedente
Informes emitidos por el Comité de Ética	Nº de informes emitidos por el Comité	Informes elaborados o recomendaciones recogidas en actas de reuniones del Comité	N/A	Anual	Asesorar en cuestiones éticas.